



# RESOLUCION R-Nº 0718-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2023

Expte. N° 17.624/23

VISTO la presentación efectuada por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante la cual solicita la creación del CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CEUNSa) – DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN LUIS; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido adjunta el plan de desarrollo para dicho centro, que contiene cursos y charlas de capacitación permanente y de oficios para desarrollar en el mencionado centro.

QUE mediante la Res. CS 170-11 se establece que "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA y de la Est. Luz Rocío de los Ángeles RETAMOSO como coordinadores del Centro, y la afectación presupuestaria para el desarrollo de los talleres y los cursos de extensión universitaria.

QUE para la concreción de la creación del Centro de Extensión y en virtud del Acta Acuerdo firmada con la Municipalidad de la Ciudad de Salta, fue cedido como espacio a utilizar las dependencias de la Delegación Municipal de San Luis.

QUE para el desarrollo de los talleres y cursos programados se utilizarán recursos provenientes de programas específicos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS para el apoyo de las actividades de extensión universitaria, y otros recursos que pudiera aportar el Rectorado.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CEUNSa) – DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN LUIS, que funcionará en dependencias de la Delegación Municipal Sal Luis de la MUNICIPALIDAD DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Designar como coordinadores del CEUNSa – DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN LUIS al Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA y a la Est. Luz Rocío de los Ángeles RETAMOSO, personal de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.624/23

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cronograma de actividades, cursos, charlas y talleres de capacitación permanente en oficios programados para el funcionamiento del Centro de Extensión, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA provenientes de Programas específicos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) para el apoyo a las actividades de extensión universitaria, como así también otros recursos de RECTORADO que sean destinados a gastos incluidos en la propuesta: bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CEUNSa) – DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN LUIS.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0718-2023

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES CEUNSA SAN LUIS**

PROGRAMA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES Y HORARIOS	FUNDAMENTACIÓN	DESTINATARIOS	FINANCIAMIENTO
PROGRAMAS CEUNSA	Lic. Dantleia Penzo	<p>"PROMOTORES ODS"</p> <p>Metodología: 5 encuentros presenciales teórico-prácticos. 2 hs por encuentro.</p> <p>Duración: 6 semanas durante los meses de abril y mayo del corriente año.</p>	<p>ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>Con esta nueva Agenda para el desarrollo mundial, se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de oportunidades entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, promover la paz, la justicia, sociedades pacíficas, prosperidad y un medio ambiente sano.</p> <p>La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Los ODS entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensifican los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.</p> <p>Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana; el acceso la educación de excelencia en términos de igualdad y equidad, lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia. Los 17 Objetivos de la Agenda se elaboraron en más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agentes públicos de la administración provincial y municipal</li> <li>• Representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC)</li> <li>• Representantes del sector privado</li> <li>• Estudiantes de nivel secundario, universitario y de postgrado</li> <li>• Profesionales e investigadores</li> <li>• Público en general</li> </ul>	Sin afectación presupuestaria de honorarios
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS					

PROGRAMAS CEUNSa	Dra. Judith Franco	<p>"Ciclo de Charlas Sobre Energía Solar. Aprovechando el Sol."</p> <p>El taller prevé dos instancias de trabajo presenciales. En primer lugar, el desarrollo de charlas teóricas para la sensibilización sobre el uso de la energía que proviene de la energía del sol en los diferentes centros de extensión universitaria de la ciudad y el interior de la provincia. En segundo lugar, si surge interés de los asistentes. Se prevé un segundo momento de construcción de equipamiento sencillo por parte de los asistentes a los talleres (por ejemplo: Calefon solar, horno solar, secadero de frutas y hortalizas, colector de aire, etc). Duración de la actividad: una hora y media. El taller se desarrollará entre los meses de abril y mayo.</p>	Objetivos: Sensibilizar la población de diferentes usos de la energía que proviene del Sol. . Concientizar a la población sobre los usos de esta energía. Promover el conocimiento sobre los conceptos básicos en energía solar.	Público en general. No se requieren conocimientos previos para la asistencia a las charlas y talleres.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
---------------------	--------------------	--	--	--	---





Lic. RUBEN E. CORREA  
SECRETARIO DE  
EXTENSION UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA